



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO REGIONAL N° 122-2022-GRU-CR

Pucallpa, veinte y cinco de octubre de dos mil veinte y dos.

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas". Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, mediante Citación N° 024-2022-GRU-CR-SCR, se dispone como noveno punto, el Oficio N° 075-2022-GRA-GR, remitido por el Gobernador Regional de Ayacucho - CPC Carlos Alberto Rúa Carbajal, sobre la invitación a los Consejeros Regionales, a fin de participar en la VI Feria Internacional de Cafés Especiales y Taza de Excelencia 2022, a realizarse en la ciudad de Ayacucho - Departamento de Ayacucho, los días 28 al 31 de octubre de 2022.

Que, el Consejero Regional - Licenciado Edwin Paúl Alvarado Montero, en su intervención en el debate señaló que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, resulta importante su participación en la VI Feria Internacional de Cafés Especiales y Taza de Excelencia 2022, a realizarse en la ciudad de Ayacucho - Departamento de Ayacucho, ya que, en dicho evento se va fortalecer la posición de liderazgo del país, se llevarán a cabo Ruedas de Negocios Internacional y Nacional, el Congreso Internacional de Cafetaleros, entre otros, que servirán para mejorar el proyecto Café en la Región de Ucayali, por lo que, solicita autorización de viaje del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2022. Por su parte, el Licenciado Land Barbaran La Torre - Presidente del Consejo Regional de Ucayali, se adhiere al Pedido de Autorización de Viaje a la ciudad de Ayacucho - Departamento de Ayacucho, para su participación en el VI FICAFÉ Ayacucho - VRAEM 2022.





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, el VI FICAFÉ Ayacucho – VRAEM 2022, busca mejorar la articulación comercial de la cadena productiva del café con los mercados nacionales e internacionales, con la finalidad de promover y mejorar la inversión pública y privada; Así como, promover a las Regiones cafetaleras con una oportunidad de inversión y fortalecer la capacidad comercializadora de las diversas organizaciones cafetaleras.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Mayoría, se aprueba el siguiente:

## ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje de los Consejeros Regionales señores Land Barbaran La Torre y Edwin Paúl Alvarado Montero, los días 27 de octubre al 01 de noviembre de 2022, a la ciudad de Ayacucho – Departamento de Ayacucho, con la finalidad de participar en la VI Feria Internacional de Cafés Especiales y Taza de Excelencia 2022, a realizarse los días 28 al 31 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe))

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

Lic. Land Barbaran La Torre  
PRESIDENTE